



## División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CDA 40-0140

APERTURA: 25/09/2017 HORA: 11:00

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS, ROLLOS DE PAPEL TÉRMICO Y RIBBON

Solicitudes: SR-3222, 3126, 3031, 3227, 3182

### 1. OBJETO DEL LLAMADO

Ítem	Objeto de la compra	Especificaciones	Pres.	Cantidad
1	PAPEL TÉRMICO PARA IMPRIMIR TICKETS	<ul style="list-style-type: none"><li>• PAPEL TÉRMICO</li><li>• Ancho de papel: 80 mm</li><li>• Espesor/peso: 0.06 – 0.085 mm</li><li>• Diámetro de papel: 80 mm</li><li>• Compatibles con las siguientes impresoras:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Citizen CT-S310II</li><li>○ Star BSC10UD.</li></ul></li><li>• Un solo rollo por impresora</li><li>• Entrega: 3000 en setiembre y 3000 en noviembre.</li></ul>	Rollo	6.000
2	PAPEL TÉRMICO PARA POS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Standard para pos.</li><li>• Ancho de papel: 57 mm</li><li>• Diámetro interno: 12 mm</li><li>• Diámetro externo: 48 mm</li><li>• Bobina: 30 mts-</li></ul>	Rollo	1.000
3	PAPEL TÉRMICO	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para producto "Ahí Va".</li><li>• Ancho de papel: 57 mm</li><li>• Diámetro interno: 13mm</li><li>• Diámetro externo: 40 mm</li><li>• Bobina: 20 mts.</li><li>• Impreso al dorso según diseño, la muestra está en Depto. Proveeduría</li></ul>	Rollo	1.000
4	RIBBON	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mezcla de Resina y Cera.</li><li>• Ancho: 110 MM.</li><li>• Largo: 300 M.</li><li>• Cilindro grueso.</li><li>• Sin corte en buje.</li><li>• Metraje: no mayor a 300 MT</li></ul>	Rollo	50
5	ETIQUETA 4*1"	<ul style="list-style-type: none"><li>• 4*1" Transferencia Directa</li><li>• Autoadhesiva de transferencia Térmica</li><li>• Papel opaco para impresión ideleble.</li><li>• Con perforación entre etiquetas</li><li>• Rollo de 5.200 etiquetas.</li><li>• Diámetro interno: 76 mm</li></ul>	Rollo	50



## División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

6	ETIQUETA 102*51MM	<ul style="list-style-type: none"><li>• 102*51mm</li><li>• Autoadhesiva de transferencia térmica.</li><li>• Papel ilustración</li><li>• Márgenes laterales no mayores a 1.5 mm.</li><li>• Rollo de 500 etiquetas</li><li>• Diámetro interno: 25 mm</li></ul>	Rollo	200
7	ETIQUETA 4*2.4" Y RIBBON 41*6000	<ul style="list-style-type: none"><li>• Etiqueta autoadhesiva 4*2.4"</li><li>• Papel ilustración para impresión indeleble</li><li>• Rollo con perforación entre etiquetas.</li><li>• Rollo de 2.400 etiquetas</li><li>• Ribbon: 104 mmx 153m</li></ul>	PAR	100
8	ETIQUETA 55*45MM	<ul style="list-style-type: none"><li>• 55*45 MM</li><li>• Autoadhesiva.</li><li>• Papel térmico.</li><li>• Rollo de 500 etiquetas.</li><li>• Diámetro interno: 3.5 cm</li></ul>	Rollo	200

\* **presentar muestras.**

### **2. OBLIGACIONES FISCALES DEL ADJUDICATARIO**

Deberán ser empresas legalmente constituidas, con experiencia en el rubro, debiendo estar al día con DGI y BPS. La ANC no se responsabiliza por incumplimiento de pago de cualquiera de las obligaciones que el adjudicatario asuma por la ejecución del presente llamado.

La empresa adjudicataria deberá encontrarse activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013

### **3. CONTENIDO DE LA OFERTA**

**La oferta deberá contener:**

- 3.1 El precio unitario en **pesos uruguayos**, impuestos incluidos. En caso de no aclararlo expresamente, se entenderá que el precio cotizado incluye impuestos.
- 3.2 Plazo de mantenimiento de las ofertas: mínimo 30 días
- 3.3 Plazo de entrega: especificando si se tratan de días hábiles o calendario, en caso de no especificarlo se entenderán días calendario. Se deberá entregar:
  - 1.000 unidades 15 de agosto
  - 2.000 unidades – 1ª semana de setiembre
- 3.4 Características de los productos ofertados.
- 3.5 Garantía del producto.

### **4. MUESTRAS**

Junto con la oferta se deberán presentar muestras de los artículos cotizados para su evaluación. Las mismas deberán ser presentadas en el Departamento de Adquisiciones. Buenos Aires 451, tercer piso.



## **División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Edificio de Casa Central en Ciudad Vieja, en el horario de 9.00 a 17.00 horas. Las muestras deberán estar identificadas con el nombre del Proveedor cotizante y el número de pedido.

El plazo para la entrega de las muestras se extenderá hasta 48 horas después de la fecha de la apertura electrónica.

### **5. ENTREGA DE LA MERCADERÍA**

Los precios cotizados deberán incluir el costo de entrega, que será dentro del Departamento de Montevideo. La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n coordinar la entrega con el Depto. de Proveduría de la ANC, sito en Buenos Aires 469, Planta Baja esq. Misiones, Teléfono 29160200 internos 435/436.

### **6. FACTORES DE COMPARACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**

Para la comparación de ofertas se considerarán los aspectos económicos (precios), los aspectos técnicos, los plazos de entrega y los antecedentes y experiencia de la empresa. En caso de ya ser Proveedores de la ANC, la calidad de los trabajos anteriores y no mantener Órdenes de Compra con plazos de entrega vencido.

Asimismo, para la comparación de las ofertas, se valorará que las empresas sean actualmente clientes de la ANC, o estén interesadas en realizar acuerdos comerciales con el objetivo de realizar un canje de bienes y/o servicios con la Administración Nacional de Correos.

**LA ANC REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE:**

- a) Rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados en el pedido.
- b) Declarar desierto el llamado.
- c) No adjudicar la oferta de menor valor.
- d) No adjudicar el objeto de la presente compra directa.
- e) Realizar adjudicaciones parciales.
- f) Adjudicar la oferta original o variantes.
- g) Dividir la adjudicación de un mismo ítem entre más de un proveedor.

**En caso de error en los precios cotizados, la empresa adjudicataria deberá asumir el costo de los mismos.**

### **7. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

La facturación deberá realizarse contra la entrega de la mercadería. El pago se realizará crédito 30 días de la fecha de factura, en la Tesorería de la ANC, Buenos Aires 451 3er piso, horario de 13:00 a 16:00 horas. Al momento del pago, se exigirán certificados que acrediten que la empresa se encuentra al día



## **División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

con DGI y BPS. Por consultas referidas al pago comunicarse con el Departamento de Tesorería, al teléfono 29160200 internos 350 - 351, luego del vencimiento de la factura.

### **8. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y CALIDAD DE MUESTRAS ADJUDICADAS**

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos por la empresa adjudicataria, la ANC podrá aplicar una multa equivalente al 1% diario sobre el costo del ítem correspondiente. La multa se descontará del pago a efectuar y/o de cualquier factura pendiente de pago, aunque no correspondiere con el objeto del presente llamado.

**El incumplimiento en el plazo de entrega, habilita a la ANC a no adjudicar futuros trabajos.**

### **9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA**

Las ofertas podrán ser enviadas en formato electrónico a la dirección [adquisiciones@correo.com.uy](mailto:adquisiciones@correo.com.uy) o podrán presentarse en Depto. Adquisiciones, en el horario de 10 a 17 hs, en el 3er. Piso Correo Central, Buenos Aires 451 esq. Misiones. No se aceptarán aquellas ofertas que ingresen fuera de hora.

Los oferentes deberán presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos en el pliego, ya que en caso de faltar, se entenderá que la oferta no cumple con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

### **10. ACEPTACIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La presentación a este llamado, implica la aceptación de la totalidad de las cláusulas que componen el presente Pliego de Condiciones.

### **11. Registro Único de Proveedores del Estado:**

**Se sugiere a las empresas oferentes que realicen la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.**